RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2008
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto N° 007 de 2025 cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN, ESTABILIZACION Y CONTENCION EN ESCENARIOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA".**

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE ZIPAQUIRÁ MEDIANTE LA RESOLUCIÓN Nº 216 DE 2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN N° 1714 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*";

Que el Municipio de Zipaquirá, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a la **"CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN, ESTABILIZACION Y CONTENCION EN ESCENARIOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA".**

Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el proceso de selección se realizó a través de Concurso de Méritos Abierto conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que el municipio de Zipaquirá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025001866 de fecha 22 de agosto de 2025 por un valor total de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($165.190.077,00).

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($165.190.077,00), incluido el IVA, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que el plazo de ejecución del contrato es de DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y el inicio del contrato a través de la plataforma Secop II.

Que el día diecinueve (19) del mes de septiembre del año 2025, se publicaron los avisos de convocatoria del Concurso de Méritos Abierto en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP II desde el día diecinueve (19) del mes de septiembre del año 2025, estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles.

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad y debidamente publicadas en la plataforma Secop II.

Dependencia. Secretaría Jurídica	Elaboró: Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	Reviso: MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA	Aprobó: DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Ruta: Resolución de Adjudicación CMA-007-2025

Que realizada la verificación en la plataforma SECOP II, una vez finalizado el término para limitar el presente proceso a Mipymes, se recibieron tres (3) manifestaciones de limitación del proceso a Mipymes municipales las cuales cumplieron con los requisitos definidos en el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual el proceso de selección se limitó a Mipymes domiciliadas en el municipio de Zipaquirá, al haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante Resolución N° 1883 del día veintinueve (29) del mes de septiembre del año 2025, se ordenó la Apertura del Concurso de Méritos Abierto N° 007 de 2025.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados el día veintinueve (29) del mes de septiembre del año 2025.

Que en el término previsto no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del proceso de selección se realizó el día tres (03) de octubre del año 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), presentándose para tal efecto un (01) proponente.

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluada jurídica, técnica y financieramente.

Que el día seis (06) de octubre de 2025 se publicó la adenda 001, modificando el cronograma del proceso.

Que el informe de evaluación fue publicado el día siete (07) del mes de octubre del año 2025, estando a disponibilidad de los interesados durante tres (03) días hábiles, en el portal único de contratación: http://www.colombiacompra.gov.co Secop II.

Que en el término propuesto fueron allegadas subsanaciones y no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el día catorce (14) de octubre de 2025 se publicó el informe de evaluación final en el portal único de contratación: http://www.colombiacompra.gov.co Secop II.

Que el proponente CONSORCIO SI-GE 2025, como único oferente cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, obteniendo el primer lugar del orden de elegibilidad con 80 puntos.

Que en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto N° 007 de 2025 cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE OBRAS DE MITIGACIÓN, ESTABILIZACION Y CONTENCION EN ESCENARIOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"**, al proponente CONSORCIO SI-GE 2025 representado legalmente por JULLY PAOLA BONILLA BEJARANO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.664.456 de Zipaquirá, por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($165.190.075,98), por un plazo de ejecución de DOS (2) MESES y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, obtuvo una calificación satisfactoria, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Zipaquirá según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaría Jurídica	Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Resolución de Adjudicación CMA-007-2025

Que del análisis de las ofertas evaluadas técnica, jurídica, financiera y económicamente, la Secretaria Jurídica procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto N° 007 de 2025 cuyo objeto es: **"CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, DE OBRAS DE MITIGACIÓN, ESTABILIZACION Y CONTENCION EN ESCENARIOS DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"**, al proponente CONSORCIO SI-GE 2025 representado legalmente por JULLY PAOLA BONILLA BEJARANO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.664.456 de Zipaquirá, por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($165.190.075,98) y por un plazo de ejecución de DOS (2) MESES y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente resolución a la representante legal del CONSORCIO SI-GE 2025 en la forma prevista en la Ley 1150 de 2011 art. 61 numeral primero, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, para lo cual copia íntegra del acto administrative será publicada en la plataforma transaccional Secop II.

ARTICULO TERCERO. Conceder un término de un (1) día hábil contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente. Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y el pliego de Condiciones, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente resolución, y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co Secop II.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Zipaquirá, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA
SECRETARIO JURIDICO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2008
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaría Jurídica	Diana Esperanza Prieto Ríos Profesional Universitario	MORELY RODRÍGUEZ ABRIL CONTRATISTA	DIEGO FERNANDO GUZMAN OSPINA SECRETARIO JURIDICO	Resolución de Adjudicación CMA-007-2025